

100



DEPTO OP.HABITACIONALES
CÓDIGO DE BARRA 302175-Carta 0

ANÚLESE POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.1 (V.y U.), TÍTULO I, TRAMO 1, POSTULACIÓN INDIVIDUAL, DE LA BENEFICIARIA SRA. EVA DEL CARMEN CÉSPEDES SILVA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº

985

TALCA,

26 MAR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 5.173 de (V. y U.) de fecha 18 de Julio de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Tercer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, tramo 1, para grupos emergentes; fijándose los montos de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 6686 (V. y U.) de fecha 11 de Septiembre de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramo 1, alternativa de postulación individual, subsidio habitacional para grupos emergentes del tercer llamado 2013, correspondiente al D.S. Nº 1, (V. y U.); deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido. Fija monto de recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- d) La carta de fecha 04/03/2014 ingresada al SERVIU Región del Maule, mediante el cual adjunta carta de renuncia y original de certificado de subsidio de la beneficiaria Doña Eva Del Carmen Céspedes Silva, Cédula de Identidad Nº 8.509.070-4, donde solicita se anule Certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T1 5-2013 NA01994, alternativa de postulación individual y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



DEPTO OP.HABITACIONALES

RESOLUCIÓN:

1. **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V.y U.) Título I, alternativa de postulación individual, correspondiente a la persona individualizada en el Visto e) de la presente Resolución.
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE


[Signature]
emb

DISTRIBUCIÓN

Eva Del Carmen Céspedes Silva-Dirección: 10 ½ Ote. N°2811 Villa Don Sebastián –Talca
Enrique Mardones Bravo -Depto. OO Habitacionales
Depto.Jurídico
Archivo Resoluciones Oficina de Partes